



# Frente Nacional De Lucha En Defensa De Los Servicios Públicos y Los Recursos Naturales

## Miembro de Plataforma Sindical Común Centroamericana -PSCC-

**Llamado a la Corte de Constitucionalidad (CC) a no dejarse manipular por los sectores de poder económico, que han promovido la evasión y la elusión fiscal, amasando fortunas, de forma permanente para beneficio de las minorías, sacrificando a las grandes mayorías del país.**

Contar con un Estado débil permite que los casos de defraudación fiscal sean resueltos a favor de los defraudadores de cuello blanco. Por cada caso de evasión y elusión solo se recupera Q. 2.73 por cada Q. 100 evadidos. Los montos de la evasión y elusión fiscal, dicen los estudios especializados, podrían alcanzar, en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) hasta un 63% y en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta 31%. De esta manera se desfinancia al Estado guatemalteco en un 4% o 5% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, superior a la tasa de crecimiento esperada por el Banguat! Según los medios de comunicación podría alcanzar la cifra de Guatemala Q20,000 millones durante un año fiscal.

El empresariado provoca populistamente antipatía hacia los impuestos dirigidos al ISR y a las utilidades. Fomenta la creación de testaferros y sociedades de "cartón", facturación falsa, triangulación en el origen de las mercancías y uso de partidas arancelarias de bajo valor (sub facturación) para posteriormente solicitar la devolución del crédito fiscal, la simulación de pérdidas de las empresas, la determinación de costos y gastos ficticios, la alteración de inventarios a su favor, la utilización irresponsable y arbitraria para la obtención de beneficios fiscales o de zonas francas y maquilas. **¿Quién detiene estos mecanismos de defraudación fiscal?**

***Este es un mecanismo para amasar fortunas a a expensas del hambre, la desnutrición, el desempleo, los salarios de hambre!***

El reciente presupuesto de Ingresos y Egresos es el único mecanismo REDISTRIBUTIVO para el financiamiento de política pública. De tal manera y ante la resolución de la CC recientemente suspensión del articulado aprobado, nos permitimos solicitar que:

- a) **Impuestos a la minería**, Juzguen ustedes Honorables Magistrados vean como en los países de América Latina como Chile, contribuyen con el 37% en concepto de regalías, en Perú con 30%, en Bolivia con 58%, Colombia y Panamá aportan cerca del 42%, Venezuela en 67%. *Este empresariado mantiene sus inversiones intactas y cumplen con sus obligaciones legislativas.* Mientras que Guatemala la Legislación establece un 1% sin control de la productividad. Por lo que es imperativo y razonable mantener el 10% planteado en el decreto 22-2014.
- b) **Impuestos a la telefonía móvil (Ley Robin Hood) solicitamos su inmediata restitución y se atiendan las demandas sociales, específicamente en los sectores de salud y educación. de no mantener el impuesto a la telefonía móvil, se tiende a sacrificar a la clase trabajadora con despidos masivos, salarios atrasados, y al Pueblo de Guatemala con hospitales desabastecidos, escuelas olvidadas** Por tanto, solicitamos a la Corte de Constitucionalidad la **restitución** de los artículos recientemente suspendidos, (62 al 75 del decreto 22-2014) principalmente los siguientes:
  - ✓ **Art. 33 inciso b)**, es altamente necesario para evitar que los recursos financieros generados mediante los bonos del tesoro no sean utilizados para gasto de funcionamiento y los mismos sean utilizados para inversión social;
  - ✓ **Art. 56** Convenidos con Organizaciones No Gubernamentales. Que evita la contratación mediante el mecanismo **fraude institucional** al otorgar a los Consejos de Desarrollo atribuciones que por Ley no les corresponde y dejar que las ONG,s dispongan de recursos al libre capricho de los partidos. Digamos no a esta nueva forma de lavado de dinero.
  - ✓ **Art. 57** restablecer la obligatoriedad a las instituciones públicas a emitir Comprobantes de Disponibilidad Financiera (CDF) ello evita la realización de contrataciones y compras sin recursos financieros disponibles,
  - ✓ **Art. 58** que permite establecer candado en el uso de las transferencias dado que "evita que los recursos asignados a Educación, salud y Comunicaciones sean transferidas a otras instituciones".
  - ✓ **Art. Del 62 al 75** que se refieren al impuesto de Q5 quetzales por telefonía móvil es un articulado que otorgará recursos financieros de manera sostenida. Las informaciones mediáticas y populistas del sector privado constituido en el CACIF impulsan una política de terror-empresarial, anti-impuestos, increpando y desarrollando amenazas de "trasladar los impuestos" por la vía del incremento de los precios. De esa manera se lavan las manos para evitarse la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social del país. ¡Tanta avaricia, tanto descaro!

**HASTA LA VICTORIA SIEMPRE  
LA LUCHA SIGUE**